

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso y Respuesta PAC-DR-21- 7942 de 15-12-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 05-01-2022

Se retira el: 14-01-2022

La presente notificación se considera surtida el día: 17-01-2022



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.



Guia: 834011607326  
Fecha Sol: 05/01/2022 Rack: SOBRES  
Solucion:

-----  
FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR  
FALTA DE INFORMACION SE LLAMA AL  
DESTINATARIO Y NO CONTESTA (NS)  
-----

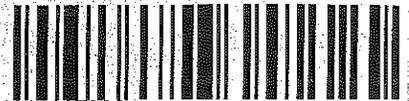
Contacto: INDIRA  
-----  
-----



COLVANES SAS, NIT 800.165.306-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al Usuario Tel: (1) 7943670  
 www.envia.co

Lic.Min Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minio 001968 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



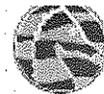
CREDITO 834011607326

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resolución: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9081 Dic/2020  
 Agencia Retenedora de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 23/12/2021 14:11		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:										
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO: 010401	UNIDADES: 1	CAUSAL DE DEVOLUCION											
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		TEL: 6455481	PESO (gramos): 1000	Desconocido No.31	Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de emitido en destino										
TEL: 6455481	CEDULA / TI / NIT: 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN: 130005450	PESO VOL: 1	Refusado No.44	INTENTO DE ENTREGA										
PARA: DORA GIRALDO	CUENTA: 83-001-0001247		PESO A COBRAR(Kg): 1	No Reclamado No.35											
RETEN DONA MANUELA T54 95-70 LOCAL 04		RECIBIDOS: SI	VALOR DECLARADO: 10000	Dir. errada No.40	<table border="1"> <tr> <td>DC</td> <td>AM</td> <td>SA</td> <td>FI</td> <td>AL</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	DC	AM	SA	FI	AL					
DC	AM	SA	FI	AL											
TEL: 1111111	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	VAL SERV ME: 0	Otros (Nov Operativ/cerrado) No.34	Fecha de devolución a remitente										
NOTAS		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	FLETE VARIABLE: 0	Observaciones en la entrega:											
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	OTROS: 0	Fecha estimada de entrega: 24/12/2021											
		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	TOTAL FLETE: 0	Gula complementaria de devolución											
			CARTAPORTEÑO	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario											

Envía Colvanes S.A.S. informa al destinatario que en cumplimiento de la Ley 1801 de 2010, ofrece cumplimiento, Poder de Precios y Precios de Referencia de Cajas Postales, su mercancía pasará a la del destinatario. Revólvelas en su caso. En los envíos al extranjero no se aplica la prestación del servicio, tiempo de entrega y retornos, y con excepción de Colombia a los países de la Unión Andina del Suramérica (Udela) que están sujetos a los procedimientos de aduana de cada país. Para la prestación de PDR consulte el portal www.enviacolvanes.com o a la línea gratuita 7943670.



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **DORA GIRALDO**

Radicado: 88060

Fecha: 9 de diciembre de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-7942 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 15 de diciembre de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 23 de diciembre de 2021

**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: gerencia@pacaribe.com  
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado  
Superservicios

Cartagena de Indias, 15 de diciembre de 2021

PAC-DR-21-7942

Señor(a):

**DORA GIRALDO**

Dir. Notificación: Reten doña manuela T54 95-70 local 04

Tel. o

E-mail: [dgiraldomarin@hotmail.com](mailto:dgiraldomarin@hotmail.com)

Cartagena de indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 88060 Póliza N° 635354

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P. dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su petición clase de uso incorrecto, recibida en nuestras oficinas el 09 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

#### **CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

Reclamo por tarifa, agradezco revisar si estos predios ameritan el cobro de tarifa comercial en aseo por las medidas de los locales. Le agradezco me envíe si tiene a la mano, un teléfono y/o correo de las personas que reportan para poder radicar los reclamos.

#### **LA EMPRESA CONSIDERA QUE**

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitimos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

En línea con lo anterior y con el fin de dar respuesta al usuario se informa al peticionario que es necesario realizar una visita, la cual se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2021, atendida por el señor Luis de león en calidad de usuario y el sr. Néstor salcedo representante de la empresa, la cual arrojó el siguiente resultado:

“(...) inmueble de uso comercial llamado CASINO LAS PINTAS con medidas de 110 M2- largo 22 mts y ancho 5 mts. (...)”

De acuerdo a la visita de inspección realizada, se pudo evidenciar que actualmente el predio identificado con póliza N° 512494 es un usuario no residencial con una (1) unidad, así mismo informamos que en nuestro sistema comercial la póliza en reclamo figura como usuario comercial pequeño generador, tal como lo define el Decreto 1077 de 2015, en su Artículo 2.3.2.2.4.2.106. que dice:

*“(…) Clasificación de los suscriptores y/o usuarios del servicio de aseo. Los usuarios del servicio público de aseo se clasificarán en residenciales y no residenciales, y estos últimos en pequeños y grandes generadores de acuerdo con su producción.*

**Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo. **(U.NR)**

**Pequeños generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).

Cabe aclarar que de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1077 de 2015, se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

**PRIMERO:** Informar que las medidas de la unidad comercial registrada bajo póliza 635354 superan los 20 m<sup>2</sup>, por lo tanto, su clasificación comercial pequeño generador junto con los valores facturados se encuentran acordes con la conformación, uso y servicio prestado.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido de esta resolución al señor(a) **DORA GIRALDO** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación Reten doña manuela T54 95-70 local 04, [dgiraldomarin@hotmail.com](mailto:dgiraldomarin@hotmail.com), registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

**TERCERO: RECURSOS,** contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

**CUARTO: ACREDITAR,** el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación. Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-21-7942



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

*Yerardín Chávez Luna*

**Yerardín Chávez Luna**

Auxiliar Servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P

PAC-7942

**Constancia de Notificación Personal:**

Hoy \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ Horas, Pacaribe S.A. E.S.P procede a notificar personalmente la decisión \_\_\_\_\_ emitida el \_\_\_\_\_

Firma de Recibido \_\_\_\_\_ Identificación \_\_\_\_\_

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)  
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado  
Superservicios